
BOLETÍN INFORMATIVO*

ESTABLECIMIENTO

CONSULADO HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE COREA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.202 de fecha 28 de julio de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, resolución signada con el número DM 010 de fecha 26 de julio de 2017, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República de Corea en la ciudad de El Consejo, estado Aragua, con circunscripción consular en los estados Aragua, Anzoátegui y Zulia.

Establece la resolución lo siguiente:

“PRIMERO: Otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República de Corea en la ciudad de El Consejo, estado Aragua, con circunscripción consular en los estados Aragua, Anzoátegui y Zulia.

SEGUNDO: Notificar a las autoridades competentes acerca del establecimiento del Consulado Honorario de la República de Corea en la ciudad de El Consejo, estado Aragua, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y los acuerdos internacionales sobre la materia.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación al Gobierno de la República de Corea del consentimiento otorgado por el Gobierno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, para establecer el Consulado Honorarios antes indicado, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares”.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

28 de julio de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*